



**COQUIMBO**  
*Puerto Lindo*

Ord. N° : 010 /

**Ant.** : Solicitud de acceso a la información del 04/02/2019; N.I N°100 del 07/02/2019 del Depto. de RR.HH.

**Mat.** : Responde solicitud.

Coquimbo, 05 MAR. 2019

**DE** : **Administrador Municipal**

**A** : **Sr. Cristóbal Reyes Bielefeld**

Mediante solicitud recibida con fecha 04 de Febrero de 2019, registrada bajo el código MU067T0002275, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: *"Informe anual del detalle de los movimiento del recursos humano o personal de la Municipalidad de Coquimbo, o dicho de otra forma, listados con detalles del personal que ha sido cambiado de funciones, personal despedido y personal contratado durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Observaciones: Solicito informes independientes por año y motivos por los cuales se tomó la decisión de cambiar de área o puesto de trabajo, despedir o contratar personal, de preferencia en formato excel para análisis de datos."*

Sobre la materia, el Departamento de Recursos Humanos ha comunicado que la recopilación de la información solicitada, necesariamente implica destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios, además de transcribir los datos regulares a una planilla Excel, situación que es imposible de efectuar por la recarga de trabajo que tiene cada una de sus unidades.

Por tanto, y en razón de lo expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, el cual dispone que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando*

su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."

Sin perjuicio de lo expuesto, se comunica al solicitante que en la página web municipal, en el Banner de Transparencia Activa, *Item 04. Personal y remuneraciones*, están publicadas las nóminas por año, información que puede ser revisada en el siguiente link:

**<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdfta?codOrganismo=MU067>**

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación de acceso.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricio Reyes Zambrano".

**Patricio Reyes Zambrano**  
**Administrador Municipal**  
Según Decreto Exento N°61 del 08/01/2019

A small handwritten mark in blue ink, resembling a stylized "V" or a checkmark.

PRZ/CPL/mf

Distribución:

- Interesado
- Depto. RR.HH
- Oficina de Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.

